

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 466/2011

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de junio de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Las distintas Resoluciones de cambio de planes de estudios de las carreras de la FIUNA, emitidas hasta la fecha.
- ❖ L Resolución Nº 175/2003 de la FIUNA.
- ❖ La Resolución del Consejo Directivo de la FIUNA, por la cual se aprueba el documento presentado por la Coordinación de Evaluación Técnica de la FIUNA. Acta Nº 1153/2011 del 14 de junio de 2011.
- La necesidad de brindar a los estudiantes, afectados por los cambios de planes, alternativas que le permitan regularizar su situación academica, para avanzar en su carrera.
- Que el problema planteado requiere una resolución que satisfaga los intereses estudiantiles, sin perjudicar la calidad y el nivel académico.
- El Estatuto vigente de la U.N.A.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION R E S U E L V E:

- **Art. 1º) Establecer** que los alumnos que no hayan aprobado asignaturas que ya no se habilitan, podrán matricularse y cursar asignaturas equivalentes y una vez aprobada, solicitar la homologación de la misma para su respectivo plan.
- Art. 2°) Establecer que los alumnos que se matriculen en virtud del Art. 1°, estarán exentos del cumplimiento de los prerrequisitos de la matriculación en la respectiva asignatura, establecidos en el Reglamento Académico.

Art.3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Ignacio Velázquez Guachiré

Secretario

Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino

Vice Decano Decano en Ejercicio